



RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2008, DEL VICECONSEJERO DE CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE ADJUDICA DEFINITIVAMENTE EL CONTRATO K-43/2008 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE TEXTOS NORMATIVOS.

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos prevenidos en la legislación vigente, expediente de adjudicación que se ha verificado a través del procedimiento negociado sin publicidad habilitado al amparo del artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

RESULTANDO: que se deja constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo aplicadas.

RESULTANDO: que, con fecha 25 de septiembre de 2008 por este órgano se dictó Resolución de Adjudicación provisional del Expediente de contratación K-43/2008 a favor de JUAN ANTONIO LANDABEREA UNZUETA según la oferta técnica y la económica presentada.

RESULTANDO: que con fecha 2 de octubre 2008 se publicó en el Perfil del Contratante la Resolución de adjudicación provisional de fecha 25 de septiembre de 2008.

RESULTANDO: que por la adjudicataria se ha procedido al cumplimiento de las obligaciones que figuran en el punto 10.4 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se ha solicitado la constitución de la de la garantía definitiva mediante retención del precio de conformidad con lo establecido en el punto 19.2 de la Carátula del pliego de cláusulas administrativas particulares. Lo cual fue aprobado mediante Resolución del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes de 14 de octubre de 2008 por importe de 3.000 €.

CONSIDERANDO: los artículos 144 y 145 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007, de 30 de octubre) y el artículo 7.2.i) del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, por el que se regula la estructura del Departamento de Cultura que me atribuyen funciones en materia de contratación.

CONSIDERANDO: los artículos 135.4, 138 y 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en referencia a la adjudicación definitiva del contrato, publicidad de las adjudicaciones y formalización de los contratos.

Vistos los pliegos, documentación obrante, disposiciones citadas y demás concordantes de general aplicación y atendido el informe técnico y propuesta de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco y acuerdos de la Mesa de Contratación del Departamento de Cultura en el expediente de referencia.

RESUELVO:

PRIMERO- Elevar a definitiva la Resolución de adjudicación provisional de fecha 25 de septiembre de 2008 por la que se adjudico provisionalmente a JUAN ANTONIO



LANDABEREA UNZUETA (D.N.I. 15.949.637-B) el expediente de contratación nº K-43/2008, para la contratación de la redacción de textos normativos para la Dirección de Deportes, según propuesta técnica y por un importe de 60.000€ y 9.600€ en concepto de IVA, siendo el importe total de adjudicación 69.600€, de los cuales 11.600€ serán con cargo a los presupuestos del año 2008, 34.000€ con cargo a los presupuestos del año 2009 y 23.200€ con cargo a los presupuestos del año 2010, siendo el plazo de ejecución de 24 meses de conformidad con lo establecido en la Carátula del pliego de condiciones administrativas particulares.

SEGUNDO.- Procédase a la notificación de la presente resolución de adjudicación a los interesados y a su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación (www.euskadi.net/contratación), de conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, dentro del plazo de 10 días establecido en el artículo 140 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- La presente Resolución no agota la vía administrativa, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Cultura, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de octubre de 2008.

ARANTZA ARZAMENDI SESE

Directora de Patrimonio Cultural

Por ausencia del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, conforme a la Disposición Adicional 1ª del Decreto 25/2006, de 14 de febrero, de estructura orgánica del Departamento de Cultura